

x mail

**Prosperidad  
para todos**

Rad. 201131544  
Cod. 4000

Bogotá D.C.

GRC	
Radicación :	 * 2 0 1 1 5 1 3 5 2 *
Fecha :	03/05/2011 - 11:39:07
Proceso :	4000 ATENCION CLIENTE Y REL. EXTERNAS
Destino :	ANGELA RAMIREZ TORRES
Asunto :	SU CONSULTA SOBRE APLICACIONES DE RASTREO Y LOCALIZACION GEOGRAFICA EN DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL

Señora  
**ANGELA RAMÍREZ TORRES**  
Carrera 44 #24 A -65  
[titaram2000@hotmail.com](mailto:titaram2000@hotmail.com)  
Tel. 2446697  
Bogotá D.C.

**Ref. Su consulta sobre aplicaciones de rastreo y localización geográfica en dispositivos de telefonía móvil.**

Respetada señora Angela,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC, acusa recibo de su comunicación remitida por la Superintendencia de Industria y comercio, radicada bajo el número 201131544 del 20 de abril de 2011, en la cual se plantean como objeto de consulta, los siguientes interrogantes:

**"1. Es posible descargar en los celulares aplicativos que permitan su rastreo y localización geográfica?"**

**Respuesta:** Actualmente existe variedad de aplicaciones<sup>1</sup> para descargar en los dispositivos de tecnología móvil, las cuales no han sido objeto de regulación de la CRC. La Ley 1341 de 2009<sup>2</sup> en su artículo 8º dispone que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán suministrar a las autoridades competentes, sin costo alguno, la información disponible de identificación y de localización del usuario que la entidad solicitante considere útil y relevante para garantizar la atención eficiente en los casos de emergencia, conmoción o calamidad y prevención de dichos eventos.

Pasando al objeto de su pregunta, tenga en cuenta que usted puede hacer uso de aplicaciones sin perjuicio de lo establecido en los artículos 15 y 42 de la Constitución Política, que consagran el derecho a la intimidad y que la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Adicionalmente, la correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

<sup>1</sup> Conjunto estructurado de actividades realizadas para responder a las necesidades de los usuarios en una situación determinada, con fines de tipo empresarial, educativo, comunicaciones personales o entretenimiento, entre otras. Una aplicación supone la utilización de soportes lógicos y físicos y puede efectuarse de forma parcial o totalmente automática y el acceso puede ser local o remoto. En este último caso, se necesitan servicios de telecomunicación. Definición de aplicaciones prevista en el artículo 1 de la Resolución 202 de 2010 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<sup>2</sup> "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"



**CRC**  
Comisión de Regulación  
de Comunicaciones  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

Continuación: NUC.110016000090200900117.  
Oficio: DNCTI-UNPIT599970 del 18 de abril de 2011

Página 2 de 2

**"2. Si la respuesta es afirmativa, ¿es necesario el consentimiento expreso de la persona que utiliza el celular? ¿Qué ocurre si se trata de un menor de edad? Estamos como padres autorizados a descargar este tipo de aplicativos en los celulares de nuestros hijos?"**

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que el objeto de su pregunta desborda las competencias regulatorias de esta Comisión, respetuosamente le sugerimos elevar su consulta ante la Fiscalía General de la Nación con el fin de verificar que su conducta no se enmarque en ningún tipo penal.

En los anteriores términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial saludo,

**RICARDO OSPINA NOGUERA**

Coordinador de Atención al Cliente y Relaciones Externas

GLC



Carrera 7 No. 77 – 07 Pisos 9 y 10  
Tel. +57 1 3198300 Fax +57 1 3198301  
01-8000-919278  
www.crc.com.gov.co – www.comusuarios.gov.co

**vive digital**  
Colombia